



DECRETO N° 877

VISTO:

El expediente CO-0062-01502588-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase a una reunión de trabajo en la Sala Zapata Gollán, a las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía a los fines de abordar todo lo referido al sistema tarifario de la empresa, costo del alumbrado público de la Ciudad, plan de inversiones para la ciudad y costos operativos de la empresa, entre otros.

Art. 2º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a acordar con las autoridades referidas día y hora de reunión.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär